

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES DE LA LÍNEA 3, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

En fecha 25 de noviembre de 2021 se firma por la Delegada Territorial de Salud y Familias Resolución de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones de la Línea 3, dirigidas a entidades privadas destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones. En esa misma fecha es publicada en el portal web de la Consejería de Salud y Familias.

El artículo 10. p) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye las competencias sobre el desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencia y adicciones a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias.

La Delegada Territorial de Sevilla es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Familias en virtud de lo establecido en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo.

Advertidos errores en la citada resolución de 25 de noviembre de 2021 y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

En el ANEXO LINEA 3 PROVINCIA DE SEVILLA-RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Donde dice:

“24. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA
Expediente 2021/SE/L3/055
CIF Entidad solicitante: G41285909



Código Seguro de Verificación: VH5DP8SSRRMN4S8XBE5BXJFQSK32MT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	29/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP8SSRRMN4S8XBE5BXJFQSK32MT	PÁGINA	1/4
			



Objeto/Actividad Subvencionable: Apoyo, acompañamiento y acciones complementarias al tratamiento de adicciones en el barrio de Triana

Puntuación: 67

Importe solicitado: 35.770,00 €

Presupuesto aceptado: 5.772,44 €

Importe concedido: 5.480,54 €

Porcentaje de financiación: 94,94 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/05/2021 al 11/11/2021

Aplicación/Partida presupuestaria:

1500020000 G/31B/ 48202 / 41 01, Ejercicio 2021 por importe de 2.928,92€

1500180000 G/31B/ 48200 / 41 S0066, Ejercicio 2021 por importe de 2.551,62€”

Debe decir:

24. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA

Expediente 2021/SE/L3/055

CIF Entidad solicitante: G41285909

Objeto/Actividad Subvencionable: Apoyo, acompañamiento y acciones complementarias al tratamiento de adicciones en el barrio de Triana

Puntuación: 67

Importe solicitado: 35.770,00 €

Presupuesto aceptado: 5.772,44 €

Importe concedido: 5.480,54 €

Porcentaje de financiación: 94,94 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2021 al 31/12/2021

Aplicación/Partida presupuestaria:

1500020000 G/31B/ 48202 / 41 01, Ejercicio 2021 por importe de 2.928,92€

1500180000 G/31B/ 48200 / 41 S0066, Ejercicio 2021 por importe de 2.551,62€.

Donde dice:

“42. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR (ASEJER)

Expediente 2021/SE/L3/017

CIF Entidad solicitante: G41387143

Objeto/Actividad Subvencionable: Actuaciones complementarias al Centro de tratamiento ambulatorio ASEJER-JUPAT

Puntuación: 59,5

Importe solicitado: 8.473,12 €

Presupuesto aceptado: 937,84€

Importe concedido: 937,84 €

Porcentaje de financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Código Seguro de Verificación: VH5DP8SSRRMN4S8XBE5BXJFQSK32MT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	29/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP8SSRRMN4S8XBE5BXJFQSK32MT	PÁGINA	2/4



Plazo de ejecución: 01/10/2021

Aplicación/Partida presupuestaria:

1500020000 G/31B/ 48202 / 41 01, Ejercicio 2021 por importe de 501,20 €

1500180000 G/31B/ 48200 / 41 S0066, Ejercicio 2021 por importe de 436,64€”

Debe decir:

42. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR (ASEJER)

Expediente 2021/SE/L3/017

CIF Entidad solicitante: G41387143

Objeto/Actividad Subvencionable: Actuaciones complementarias al Centro de tratamiento ambulatorio ASEJER-JUPAT

Puntuación: 59,5

Importe solicitado: 8.473,12 €

Presupuesto aceptado: 937,84€

Importe concedido: 937,84 €

Porcentaje de financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/10/2021 al 31/10/2021

Aplicación/Partida presupuestaria:

1500020000 G/31B/ 48202 / 41 01, Ejercicio 2021 por importe de 501,20 €

1500180000 G/31B/ 48200 / 41 S0066, Ejercicio 2021 por importe de 436,64€.

Donde dice:

"45. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CULTURAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACATIM)

Expediente 2021/SE/L3/006

CIF Entidad solicitante: G41637414

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención

Puntuación: 59

Importe solicitado: 23.404,00 €

Presupuesto aceptado: 2.703,12 €

Importe concedido: 2.503,12 €

Porcentaje de financiación: 92,60 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/05/2021 al 30/06/2022

Aplicación/Partida presupuestaria:

1500020000 G/31B/ 48202 / 41 01, Ejercicio 2021 por importe de 1.337,72€

1500180000 G/31B/ 48200 / 41 S0066, Ejercicio 2021 por importe de 1.165,40€"


Debe decir:

45. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CULTURAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACATIM)

Expediente 2021/SE/L3/006

CIF Entidad solicitante: G41637414

Código Seguro de Verificación:VH5DP8SSRRMN4S8XBE5BXJFQSK32MT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	29/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP8SSRRMN4S8XBE5BXJFQSK32MT	PÁGINA	3/4
			



Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención

Puntuación: 59

Importe solicitado: 23.404,00 €

Presupuesto aceptado: 2.703,12 €

Importe concedido: 2.503,12 €

Porcentaje de financiación: 92,60 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/05/2021 al 31/12/2021

Aplicación/Partida presupuestaria:

1500020000 G/31B/ 48202 / 41 01, Ejercicio 2021 por importe de 1.337,72€

1500180000 G/31B/ 48200 / 41 S0066, Ejercicio 2021 por importe de 1.165,40€.

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS
LA DELEGADA TERRITORIAL

P.D. Orden de 1 de julio de 2020
Fdo. Regina Serrano Ferrero

Código Seguro de Verificación: VH5DP8SSRRMN4S8XBE5BXJFQSK32MT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	29/04/2022
ID. FIRMA	VH5DP8SSRRMN4S8XBE5BXJFQSK32MT	PÁGINA	4/4
			